



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 10 de setiembre de 2018.

Se solicita a ustedes tengan a bien cotizar el siguiente ítem:

*ACONDICIONAMIENTO DE 2 SERVICIOS SANITARIOS EN OFICINA DE MTSS EN BELVEDERE ,según memoria descriptiva.

****IMPORTANTE:**

-VISITA OCULAR LUNES 17 de setiembre hora 10

en Juan B. Pandiani 24**

- SE ADJUNTA MEMORIA DESCRIPTIVA CON RUBRADO OBLIGATORIO

- El segundo ítem es para cotizar leyes sociales y/o monto imponible

****!!!! SOLO SE RECIBIRÁN COTIZACIONES EN LINEA!!!!****

La cotización deberán realizarse en la pagina www.comprasestatales.gub.uy en moneda nacional y a crédito S.I.I.F, donde es indispensable encontrarse en estado activo en RUPE. Recibiremos consultas vía telefónica al 1928 int. 1231, o por email a adquisiciones@mtss.gub.uy fecha limite para realizar su oferta: **Lunes 24/9 hora 11**

Saluda a Ud. Atentamente,

Patricia Bonilla
Depto. de Adquisiciones

RUBRADO GENERAL

OBRAS OFICINA BELVEDERE DEL M.T.S.S.

Rubro	Descripción	Unidades	Cantidad	P. U.	Subtotal	Total	Monto Imponible
1	Generales						
1.1	Implantación	global					
1.2	Limpieza diaria y final de obra	global					
1.3	Otros – justificar	global					
2	Albañilería						
2.1	DEMOLICIONES						
2.1.1	Revoques	m ²					
2.1.2	Revestimiento de paramentos	m ²					
2.1.3	Pavimento	m ²					
2.2	REVOQUES						
2.2.1	Revoque interior 2 capas	m ²					
2.3	PAVIMENTO						
2.3.1	Baldosa porcelanato	m ²					
2.4	PARAMENTOS						
2.4.1	Revestimiento de paramentos	m ²					
2.5	OTROS						
3	Acondicionamiento Sanitario						
3.1	ABASTECIMIENTO						
3.1.1	Polipropileno termofusionado	global					
3.2	DESAGUES						
3.2.1	En P.V.C.	global					
3.3	TERMINACION Y COLOCACION						
3.3.1	Artefactos sanitarios	Unidades					
3.3.2	Grifería	global					
3.3.3	Equipamiento	global					
3.3.4	Espejo 60x90 cm	unidades	2				
4	Pintura						
4.1	Latex lavable paredes interior	m ²					
4.2	Latex antihongos para cielorraso	m ²					
5	Aluminio						
5.1	Buña aluminio 1x1cm	ml					
6	LIMPIEZA DE OBRA						
6,1	Limpieza de obra	global					
SUMA DE RUBROS							
IVA (22%)							
TOTAL DE LA OFERTA							



Setiembre de 2018

MEMORIA DESCRIPTIVA

SS.HH. OFICINA BELVEDERE DEL M.T.S.S.

UBICACIÓN: Montevideo, calle Juan Pandiani B24

OBJETO: Reacondicionamiento de los SS.HH.

1. LOCALIZACIÓN

Las tareas a que hace referencia la presente memoria serán realizadas en la Oficina de Belvedere del M.T.S.S.

2. GENERALIDADES

Se deberá retirar los artefactos sanitarios, los revestimientos existentes y la cañería de abastecimiento y desagüe existente en los dos SS.HH. y se procederá a realizar la instalación sanitaria a nuevo, tanto de abastecimiento como de desagüe, revestimiento de pavimento y paramentos (hasta una altura de 1,80m.), colocación de buña de aluminio de 1cm de ancho que separa el revoque del revestimiento y colocación de los artefactos sanitarios.

Todas las obras se realizaran de acuerdo a Normas y Ordenanzas vigentes de la IMM (Intendencia Municipal de Montevideo), UNIT, ISO, MTSS y a la Memoria constructiva General Para Edificios Públicos del MTOP que son las exigidas por la dirección de Obra.

3. ALCANCE

El Contratista presupuestará la completa ejecución de las obras y el suministro de todos los materiales necesarios para realizar los trabajos que comprenden

4. MATERIALES

Todos serán nuevos de primera calidad dentro de su género. Antes de su colocación deberán ser aceptados por el Director de Obra que verificara su estado y calidad. De no cumplirse este requisito o si se verifica la instalación de materiales no aprobados, defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las normas de conservación, deberán ser retirados de la obra y reemplazados con los indicados por el Director de Obra, a costo del Contratista.

Todas las griferías serán monocomando de bronce cromado de primera calidad.

Aparatos de loza blanco tipo similar a Nórdico con cisterna mochila.

Tapas de inodoro de madera laqueada, tapajuntas de acero inoxidable, colillas de malla metálica de doble tuerca y niples de bronce.

Una percha doble y portarrollo por SSHH, según las indicaciones del Director de obra.

Además se cotizaran todos los materiales que aunque no estén expresamente indicados sean necesarios para el correcto funcionamiento, terminación y mantenimiento de las instalaciones

5. EJECUCION DE LAS OBRAS

Los trabajos se realizaran con personal especializado y herramientas adecuadas, de forma prolija en todos sus detalles, teniendo en cuenta normas y ordenanzas de la IMM vigentes. De no considerarlo así el Director de Obra tendrá la libertad de obligar al Contratista a rehacer los trabajos mal ejecutados.

6. APARATOS Y GRIFERIAS

No se recibirán aparatos, cisternas y/o griferías que presenten rayones, fisuras o cualquier defecto de funcionamiento en la inspección para la recepción provisoria.

Aparatos de loza blanco tipo similar a Ferrum con cisterna mochila, lavatorio sobre pie tipo similar a Ferrum.

Los inodoros se aseguraran al piso con tacos Fischer y tornillos de bronce con cabeza hexagonal cromada, se asentaran sobre masilla plástica y su junta se sellara con portland blanco.

Los lavatorios se aseguraran a la pared con soportes de PVC asegurados con tacos Fisher y tirafondos, su junta se sellara igual que los inodoros, su válvula será de bronce cromado y tendrá sifón. Todas las Griferias serán monocomando de bronce cromado de primera calidad, tendran garantía y respaldo en plaza.

7.- PINTURA

La preparación de las superficies y la forma de aplicación y terminación de las pinturas será realizada de acuerdo a las normas del buen arte. En caso de contradicción se tomará como válido el criterio más exigente. Las superficies pintadas deberán presentarse con una superficie de color uniforme, sin trazas de pincel, manchas, acordamientos, chorreaduras o elementos adheridos.

Los colores de las diferentes pinturas se determinarán por la Dirección de Obra. El subcontratista deberá realizar las muestras correspondientes a ser aprobada por la Dirección de Obra.

La pintura a utilizar será del tipo INCALEX TOQUE SUBLIME o similar especialmente diseñada para interiores.

En todos los casos se deberán proveer las medidas y elementos auxiliares necesarios para evitar perturbar el funcionamiento del Ministerio y generar perjuicios a terceros.

8. TERMINACIONES

En los puntos de inspección de los desagües se cuidara que los marcos queden escuadrados con el revestimiento del piso y que no se coloquen desfasados del punto que inspeccionan debiendo unirse al receptáculo con masilla plástica, en el interior los

marcos y tapas interiores serán de bronce cromado.

En todas las terminaciones se deberá tener especial cuidado con los plomos y/o niveles del revestimiento, en relación con llaves de paso, tomas y descargas en general, evitando que queden hundidas o sobresalgan del mismo, en las uniones de colillas con las tomas deben colocarse níples tapajuntas planas de acero inoxidable.

Las colillas en todos los casos serán de doble tuerca y del tipo de malla metálica.

9.- Limpieza de Obra

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza, incluidos vidrios, cañerías etc. y no se dará por entregada hasta tanto no se realice ésta a total satisfacción de la Dirección de Obra.

Especificaciones sobre los materiales:

Los materiales que se empleen serán de primera calidad, debiendo responder a las normas UNIT.

En los aspectos en que no exista norma se aplicarán métodos universales conocidos. Para los tipos de pintura indicados, cuando se menciona una marca se lo hace a título indicativo, debiendo la marca a utilizarse en la propuesta, ser similar, y especificarse tipo, calidad, marca y procedencia.

Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida y llegarán a Obra en sus envases originales, los que serán marcados por la Dirección de Obra.

Los solventes y diluyentes a utilizar serán los que indique el fabricante de pintura para que sean compatibles.

Independiente de lo indicado en cada caso, se aplicarán las manos de pintura que sean necesarias a los efectos de lograr que las superficies a pintar sean cubiertas en su totalidad y de manera impecable.

Entre mano y mano de pintura transcurrirá el indicado por el fabricante o el tiempo prudencial y necesario para que esté seca al tacto.

Procedimiento:

Los trabajos deberán ser realizados por personal especializado y con la debida experiencia y calificación. Las superficies de piso y las áreas adyacentes deberán protegerse antes el comienzo de los trabajos.

Si dichos elementos fueron afectados por pintura por no haber realizado las protecciones correspondientes o haber sido retirados para realizar los trabajos de pintura, los mismos deberán ser sustituidos por otros nuevos iguales a los colocados anteriormente.

No se podrá pintar los días con una humedad igual o mayor al 90 %.

Se deberá usar cintas específicas para trabajos de pintura para delimitar perfectamente los bordes y proteger las superficies aledañas.

Luego de realizada la pintura, el pintor deberá realizar una limpieza exhaustiva de los elementos adyacentes que pudieran haber sido afectados por la pintura. Especialmente los vidrios, no podrán presentar ralladuras debidas a la limpieza de los mismos.

El precio no podrá tener variaciones cualquiera sea el procedimiento de pintado: pincel, rodillo o soplete

Controles y aclaraciones.

- Todas las dudas serán resueltas a criterio de la Dirección de Obra (Unidad de Arquitectura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

- Las características de los materiales y procedimientos se ajustarán a lo establecido en los recaudos y las modificaciones introducidas por la Dirección de Obra, serán controladas en obra debiendo ser aprobados por la Dirección de Obra previamente a su ejecución.

- El plazo de obra no deberá superar los 30 días calendario.

- Se deberá presentar junto con la oferta cronograma de obra (Diagrama de Gantt).

- Se deberá presentar listado de obras anteriores (con referencias) a los efectos de

acreditar capacidad técnica.

- Se deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad laboral y los aportes de seguridad social (B.P.S. y B.S.E.). **Lo solicitado en este párrafo deberá constar a título expreso en la oferta.**

- Se deberá desglosar precio, impuestos y leyes sociales.

- Las gestiones ante los organismos públicos correrán por parte de la empresa.

- La entrega de las obras se realizará conforme y por escrito por el técnico del M.T.S.S., la no conformidad impide el pago total de las obras hasta que se obtenga esta.

- Se deberá presentar fotocopia autenticada de los pagos realizados al B.P.S., los cuales deberán coincidir con el monto imponible, la no presentación impide el cobro de las obras.

- La empresa deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar la presente memoria.

SEGURIDAD.

Trabajos de construcción en los cuales puedan ampararse en el Art. 5 del decreto 283/96:

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 se deberá realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio de las tareas se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- Constancia de Registro de Obra, así como el Estudio y Plan de Seguridad.

3. En el caso que la empresa adjudicataria se ampare al Art. 5º del Decreto antes mencionado, deberá presentar la constancia pertinente. Sin perjuicio de ello, previo al inicio de las tareas deberán presentar un procedimiento de trabajo seguro confeccionado por un Técnico Prevencionista, en donde se detalle:

- Procedimiento de trabajo.

- Identificación de Peligros.

- Evaluación de riesgos.

- Medidas preventivas y de control.

4. En cualquiera de los casos previo al inicio de los trabajos se deberá presentar ante el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).

Trabajos de construcción en los cuales es obligatorio presentar el Estudio y Plan de seguridad (confeccionados por Ingeniero o Arquitecto y por Técnico Prevencionista respectivamente)

Se deberá cumplir con el marco normativo vigente.

1. Atento a lo dispuesto por el decreto 283/96 deberán realizar el registro de obra.

2. Antes del inicio del trabajo se deberá presentar ante Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del MTSS:

- La constancia del Registro de obra

- Estudio y Plan de Seguridad.

- Documentación que certifique que vuestros trabajadores fueron capacitados en cuanto a los riesgos que impliquen los trabajos a realizar, así como sobre los procedimientos de trabajo seguro. (Registro de Capacitación).

Gastón Benítez

Unidad de Arquitectura

M.T.S.S.